



MAT: autoriza compra directa Menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N°.-15.971.  
Monte Patria, 07 de Diciembre del 2017.-

**VISTOS:**

- Según La Constitución Política de la República;
  - Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
  - D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
  - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
  - Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
  - Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Nombramiento al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como administrador municipal;
  - Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del alcalde";
  - Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15/12/2016, que complementa la delegación de firma del Decreto Alcaldicio 14.962, de fecha 09/12/2016;
  - Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 12.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
  - Pedido de Materiales N° 3963, de fecha 04.12.2017 emitido por Operaciones;
  - Cotizaciones de proveedores;
  - Cuadro Comparativo de fecha 07.12.2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



1. **AUTORIZA** el trato directo Menor a 10 UTM, al Proveedor **Díaz y Díaz Soluciones Energéticas Limitada**, RUT **76.293.991-6**, por concepto de "ARRIENDO GRUPO ELECTROGENO PARA ACTIVIDAD EN LAS MOLLACAS Y PEDREGAL DE CAREN, COMUNA DE MONTE PATRIA" según cuadro comparativo, y pedido de materiales.
2. **ESTABLÉZCASE** Que el costo de la adquisición Asciede a \$ 460.000.- IVA Incluido (cuatrocientos sesenta mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.09.999.001.005 "Otros Arriendos" área de gestión 3.1.1. del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-.**



*Bernarda Cortés Gómez*

**SECRETARIO MUNICIPAL**

- ARC / em
- Dirección de Administración y Finanzas.
  - Secretaría Municipal.
  - Archivo Adquisiciones.



*Robinson Lafferte Cortés*

**ALCALDE**